

Guía para el uso del Sistema de Declaraciones

Juradas de Bienes (SDJB)

Introducción

De conformidad con lo establecido en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N°. 8422 y su Reglamento, los funcionarios obligados a rendir declaración jurada de bienes deben cumplir ese requisito ante la Contraloría General de la República en el plazo y los términos estipulados.

Para facilitar la preparación y presentación de la declaración jurada, la Contraloría ha dispuesto en su página Web el "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual deberán incorporar la información relativa a su situación patrimonial.

¿Qué información debe registrarse en la declaración jurada de bienes?

- **Información personal:** Es incorporada en el Sistema por las unidades de recursos humanos de acuerdo con los datos suministrados por el declarante.
- **Nombre del cónyuge o conviviente:** Identificación, nombre completo, nacionalidad, género.
- **Cargos:** Entidad, último cargo ocupado, inicio de funciones, fin de funciones. Es incorporada en el Sistema por las unidades de recursos humanos.
- **Bienes Inmuebles en el país:** Citas de inscripción, provincia, cantón, distrito, dirección exacta de la propiedad, área total de la propiedad, área de construcción, descripción de acabados, valor estimado de la propiedad, derecho real que se ejerce, actividad principal para la cual se utiliza la propiedad, fecha de la escritura.
- **Bienes Inmuebles en el exterior:** Citas de inscripción, país, ciudad, área total de la propiedad, área de construcción, descripción general de acabados, valor estimado de la propiedad, derecho real que se ejerce, actividad principal para la cual se utiliza la propiedad, fecha de la escritura.
- **Bienes muebles sujetos a inscripción en el Registro Nacional:** Tipo de bien, descripción del bien, marca de fábrica, modelo (año), número de placa, valor actual estimado.

- **Bienes muebles NO sujetos a inscripción en el Registro Nacional:** Tipo de bien, descripción del bien, marca de fábrica, número de serie, valor actual estimado.

- **Otros bienes o haberes en el territorio nacional o en el extranjero:** Descripción, país, valor real.

- **Menaje de casa:** Valor total estimado de lo que corresponde a línea blanca y mueblería.

- **Usufructo de hecho:** Tipo de bien, N° de propiedad o placa, Nombre del propietario, identificación del propietario.

- **Semovientes:** Clase de semoviente, raza, cantidad total, valor total estimado (Ejemplo: bovinos o reses).

- **Activos intangibles:** Tipo de activo, modo de obtención del bien, valor estimado, número de registro.

- **Salarios y otros ingresos:** Tipo de renta, institución, empresa o persona, monto devengado mensual, período que cubre. (Ej.: Salario, pensión, renta, entre otros).

- **Cuentas corrientes y de ahorros:** Banco o institución financiera, tipo de cuenta, número de cuenta, saldo de la cuenta a la fecha de declaración.

- **Certificado de depósito a plazo:** Entidad emisora, tipo de inversión, número, valor, plazo en meses, tasa de interés (Porcentaje anual), fecha de adquisición, cantidad de cupones (a la fecha de adquisición), monto de cupones (monto global a la fecha de adquisición).

- **Participación en sociedades o empresas:** Nombre de la sociedad, cédula de persona jurídica, cargo directivo que ocupa, dirección de la empresa, acciones en la sociedad (tipo de acción, cantidad, valor nominal); dividendos recibidos en los últimos tres años correspondientes a las acciones indicadas; aportes en efectivo o en especie (Tipo de aporte, valor estimado, aporte en especie); dividendos recibidos de la empresa por su participación societaria en otras organizaciones nacionales o extranjeras (Nombre de la organización, valor).

- **Bonos:** Entidad emisora, tipo de inversión, número, serie, valor nominal, tasa de interés, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, cantidad de cupones a la fecha de adquisición, monto de los cupones (monto global a la fecha de adquisición).

- **Fondos complementarios de pensión o similar, excepto los de ley:** Institución bancaria o entidad autorizada, número de cuenta, fecha afiliación al fondo, aporte promedio mensual, saldo ahorrado a la fecha de la declaración.

- **Otros intereses patrimoniales no comprendidos en las disposiciones anteriores:** Aspecto, valor estimado.

- **Pasivos:** Persona o entidad acreedora, número de operación, monto original, cuota de pago mensual, saldo a la fecha de esta declaración, plazo en meses,

finalidad del préstamo, existe pago anticipado (si o no), monto del pago anticipado, fecha en que se realizó el pago.

- **Fianzas:** Persona o entidad acreedora, número de operación, monto original, cuota de pago mensual, saldo a la fecha, plazo en meses, finalidad del préstamo.
- **Tarjetas de crédito:** Entidad emisora, clase o tipo de tarjeta, número de tarjeta, límite de crédito, saldo en moneda nacional a la fecha, cuota de pago en moneda nacional (monto promedio mensual), saldo en otra moneda a la fecha de la declaración, cuota de pago en otra moneda (monto promedio mensual).
- **Ámbito temporal / cambios patrimoniales:** Corresponde a todos los cambios patrimoniales ocurridos hasta un año antes de la fecha en que nace la obligación de declarar. Tipo de bien, nombre del adquiriente, título por el cual se traspasó, cuantía de la operación, fecha de la operación (sólo en caso de declaración inicial).
- **Ámbito temporal obligaciones adquiridas y/o extinguidas:** Tipo de obligación, persona o entidad acreedora, número de la obligación, fecha de constitución, monto original, cuota de pago mensual, plazo en meses, finalidad del préstamo (sólo en caso de declaración inicial).
- **Comentarios u observaciones adicionales:** En este apartado podrá ingresar cualquier información que considere importante para efectos de la declaración.

¿Cómo realizo la declaración?

PASO 1.

Ingresa a la página Web de la Contraloría General www.cgr.go.cr y de clic en la opción “Declaración Jurada de Bienes”.



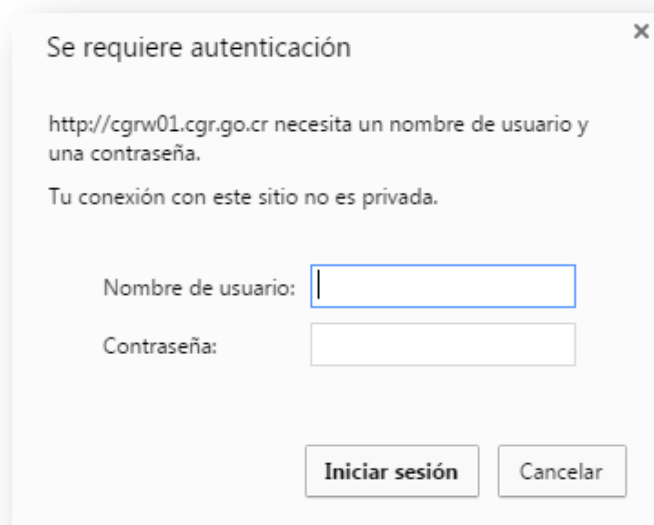
PASO 2.

De click sobre la imagen “Llene su Declaración”.



PASO 3.

Digite el usuario y la contraseña que previamente le fueron enviados a la cuenta de correo electrónico que usted acreditó en la unidad de recursos humanos de su institución. El usuario corresponde al número de cédula con 10 dígitos, con un cero al inicio, ejemplo: 0108760543.



Se requiere autenticación

http://cgrw01.cgr.go.cr necesita un nombre de usuario y una contraseña.

Tu conexión con este sitio no es privada.

Nombre de usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión Cancelar

En caso de no haber recibido su usuario y clave, por favor comuníquese al número de teléfono 905-DECLARE (3325273).

PASO 4.

Cuando se trate de la declaración inicial, debe seleccionar de la lista desplegable, el motivo por el cual debe presentar la declaración jurada de bienes.

The screenshot shows the CGR website interface for the 'Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes'. At the top left is the CGR logo. At the top right, it says 'Contraloría General de la República Costa Rica' and 'Jueves 07 de Abril, 2016'. The main heading is 'Bienvenido al Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes'. Below this is a section titled 'Tipo de declaración a rendir' with a dropdown menu. The dropdown menu is currently set to 'Estar obligado por la Ley', and a red arrow points to it from the right. Below the dropdown menu, there is a paragraph of text: 'En cumplimiento del artículo N° 21 de la Ley N° 8422 del 6 de octubre del 2004 y su reglamento juro que todos los datos declarados en el presente formulario son ciertos y exactos. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la ley. Asimismo, me comprometo en caso de ser requerido, a presentar la documentación que sustente lo declarado. Acepto que el contenido de la presente declaración de bienes es de exclusiva responsabilidad del declarante. La presente declaración la rindo en forma personal y con pleno conocimiento de las sanciones penales contenidas en el artículo 46 de la citada Ley No. 8422, para quien incurra en falsedad, simulación o encubrimiento.' At the bottom of this section is a button labeled 'Acepto'.

PASO 5.

Si tiene alguna duda relacionada con la información que debe ingresar, posicione el cursor sobre el apartado de su interés para visualizar una breve explicación.



Contraloría General de la República
Costa Rica
Jueves 17 de Marzo, 2016

Declaración Anual-2015

Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes
COMPONENTES DE LA SITUACION PATRIMONIAL

Para registrar su declaración de click sobre el nombre de la opción sobre la cual tiene que declarar, una vez concluido el registro de click en el botón regresar para retornar a este menú. Previamente marque las casillas de aquellas opciones sobre las cuales no tiene nada que declarar.

- Información personal
- Nombre del cónyuge o conviviente
- Bienes inmuebles en el exterior
- Bienes muebles NO sujetos a inscripción en el Registro Nacional
- Semovientes
- Otros bienes o haberes en el territorio nacional o en el extranjero
- Activos intangibles
- Certificados de depósito a plazo
- Cuentas corrientes y de ahorros
- Otros intereses patrimoniales no comprendidos en las disposiciones anteriores
- Fianzas
- Comentarios u observaciones adicionales
- Ver declaraciones anteriores

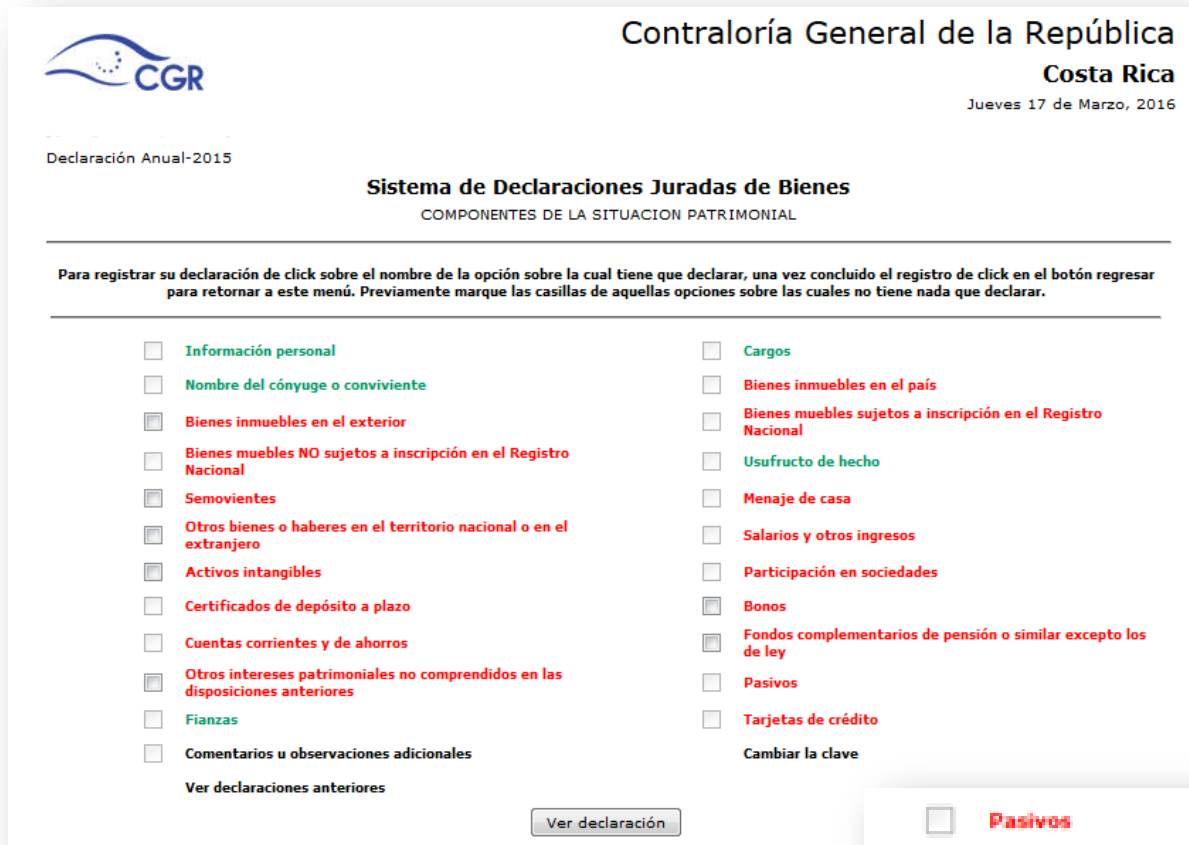
- Cargos
- Bienes inmuebles en el país
- Bienes muebles sujetos a inscripción en el Registro Nacional
- Usufructo de hecho
- Menaje de casa
- Salarios y otros ingresos
- Participación en sociedades
- Bonos
- Fondos complementarios de pensión o similar excepto los de ley
- Pasivos
- Tarjetas de crédito
- Cambiar la clave

Ver declaración

PASO 6.

Ingresa a cada uno de los ítems y complete o actualice la información solicitada.

En los apartados en los cuales no tenga información por declarar, debe marcar el recuadro que se visualiza a la izquierda.



Declaración Anual-2015

Contraloría General de la República
Costa Rica
Jueves 17 de Marzo, 2016

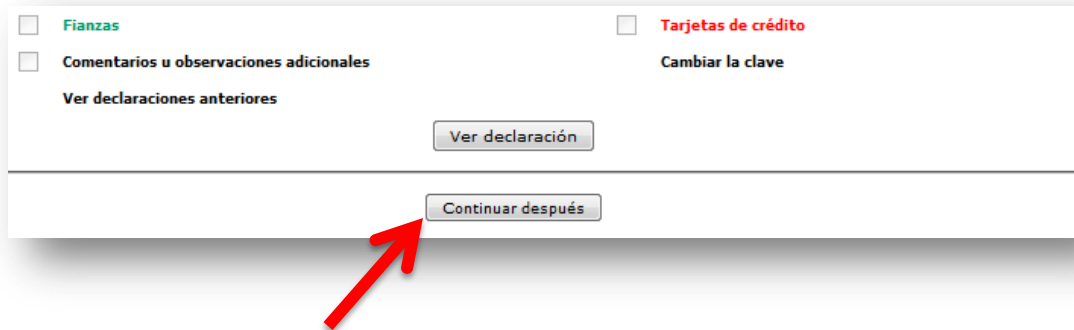
Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes
COMPONENTES DE LA SITUACION PATRIMONIAL

Para registrar su declaración de click sobre el nombre de la opción sobre la cual tiene que declarar, una vez concluido el registro de click en el botón regresar para retornar a este menú. Previamente marque las casillas de aquellas opciones sobre las cuales no tiene nada que declarar.

<input type="checkbox"/> Información personal	<input type="checkbox"/> Cargos
<input type="checkbox"/> Nombre del cónyuge o conviviente	<input type="checkbox"/> Bienes inmuebles en el país
<input checked="" type="checkbox"/> Bienes inmuebles en el exterior	<input type="checkbox"/> Bienes muebles sujetos a inscripción en el Registro Nacional
<input type="checkbox"/> Bienes muebles NO sujetos a inscripción en el Registro Nacional	<input type="checkbox"/> Usufructo de hecho
<input checked="" type="checkbox"/> Semovientes	<input type="checkbox"/> Menaje de casa
<input checked="" type="checkbox"/> Otros bienes o haberes en el territorio nacional o en el extranjero	<input type="checkbox"/> Salarios y otros ingresos
<input checked="" type="checkbox"/> Activos intangibles	<input type="checkbox"/> Participación en sociedades
<input type="checkbox"/> Certificados de depósito a plazo	<input checked="" type="checkbox"/> Bonos
<input type="checkbox"/> Cuentas corrientes y de ahorros	<input checked="" type="checkbox"/> Fondos complementarios de pensión o similar excepto los de ley
<input checked="" type="checkbox"/> Otros intereses patrimoniales no comprendidos en las disposiciones anteriores	<input type="checkbox"/> Pasivos
<input type="checkbox"/> Fianzas	<input type="checkbox"/> Tarjetas de crédito
<input type="checkbox"/> Comentarios u observaciones adicionales	<input type="button" value="Cambiar la clave"/>

PASO 7.

Si decide seguir con el registro de la información en otro momento, puede dar clic en el botón “Continuar después”. El sistema conservará la información que haya registrado.



The screenshot shows a web form with the following elements:

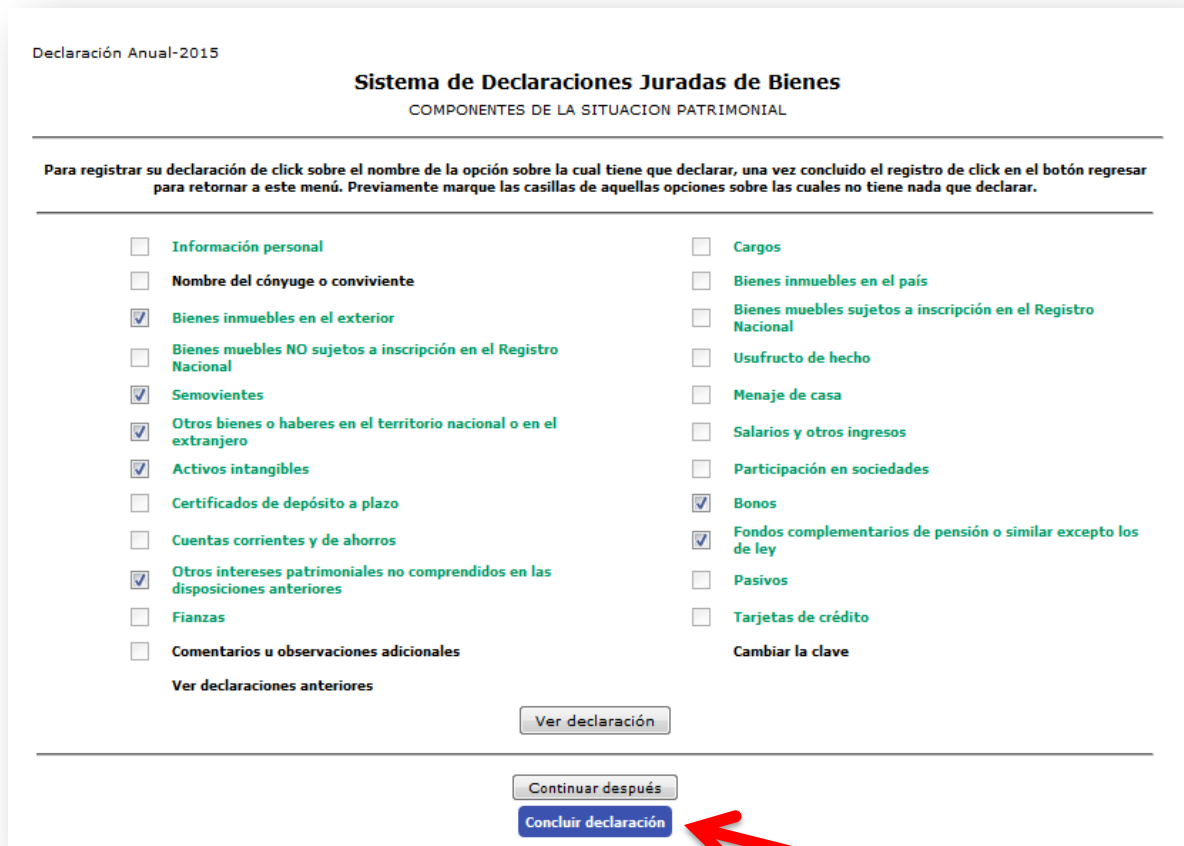
- Fianzas
- Comentarios u observaciones adicionales
- Ver declaraciones anteriores
- Tarjetas de crédito
- Cambiar la clave
- Ver declaración
- Continuar después

A red arrow points to the "Continuar después" button.

PASO 8.

Una vez registrada la totalidad de la información, todos los apartados de la declaración deberán visualizarse en color verde y se habilitará el botón “Concluir declaración”, ubicado en la parte inferior de la página.

Debe dar click en ese botón para iniciar el proceso de cierre del formulario.



Es importante recordar que, una vez concluida la declaración no podrá modificar la información que haya registrado.

Si considera necesario realizar alguna adición o aclaración debe hacerlo mediante nota dirigida a Walter Guido Espinoza, jefe de la Unidad de Servicios de Información.

PASO 9.

Seleccione si autoriza o no, el acceso a la información y la verificación de los datos suministrados en la declaración. Luego de click en el botón “Continuar”.

 **Contraloría General de la República**
Costa Rica
Martes 29 de Marzo, 2016

Declaración Anual-2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A INFORMACIÓN Y VERIFICACION DE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA DECLARACION JURADA DE BIENES

SI AUTORIZO a la Contraloría General de la República a solicitar información sobre mi persona o información sobre las sociedades en las cuales ostento la representación legal o tengo participación accionaria. La información podrá requerirse a las siguientes entidades o empresas: a) a las entidades, empresas o sociedades que integran el sistema bancario nacional, a las instituciones supervisadas por SUGEVAL, SUGEF, SUPEN o supervisadas por cualquier otra Superintendencia creada por ley; b) a las Superintendencias debidamente conformadas; c) a la Dirección General de Tributación, d) a la Caja Costarricense del Seguro Social; e) a las instituciones públicas en general; f) a las instituciones financieras no supervisadas g) a las cooperativas; h) y a cualquier empresa pública o privada, sociedad pública o privada o institución pública o privada de giro comercial o bancaria en general, ya sean nacionales o extranjeras con las que poseo vínculos o intereses económicos.

La información a suministrar comprende la información sobre mi persona o sobre las sociedades en las cuales ostento representación o capital accionario y que se encuentre registrada en bases de datos, centros de información, archivos, lo que incluye acceso a mis datos, expedientes públicos, privados o confidenciales, emisión de certificaciones, estados de cuenta, copias de documentos, información confidencial, financiera, económica, tributaria, laboral o de cualquier otra índole; la autorización otorgada por mi persona incluye la posibilidad de que la Contraloría General de la República pueda solicitar documentos de respaldo de aquellas transacciones registradas en cuentas personales, incluye aquellas transacciones realizadas por particulares nacionales o extranjeros, además los Reportes de Operaciones en Efectivo, Reportes de Operaciones Sospechosas que se generen por transacciones realizadas por mi persona o por particulares hacia cuentas bancarias registradas a mi nombre o a nombre de las sociedades en las cuales ostento la representación, así como los documentos de respaldo de las transacciones que dan origen a esos reportes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8204 y sus reformas.

La autorización otorgada, es con la finalidad de que la Contraloría General de la República pueda revisar y utilizar la información para verificar los datos que he incluido en mi declaración jurada de bienes, o para detectar o acreditar alguna infracción a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Código Penal, o cualquier otra legislación que contenga disposiciones que tipifiquen faltas administrativas o penales.

Estoy consciente que la verificación y utilización de la información a la cual otorgo el acceso, podría conllevar la apertura de procedimientos administrativos, civiles o penales por infracción al ordenamiento jurídico vigente. La Contraloría General, queda facultada, para cuando lo estime oportuno, realizar las verificaciones de la información que he incluido en todas las declaraciones juradas de bienes que he realizado como servidor público hasta por un periodo máximo de diez años hacia atrás. Asimismo, en el supuesto de haber utilizado el sistema de firma digital, manifiesto expresamente que la firma digital del documento total, abarca esta autorización.

En ese entendido la autorización que se otorga en esta declaración jurada tiene una vigencia de cinco años, plazo que inicia a partir de la fecha de recepción en la Contraloría General de la República de este documento.

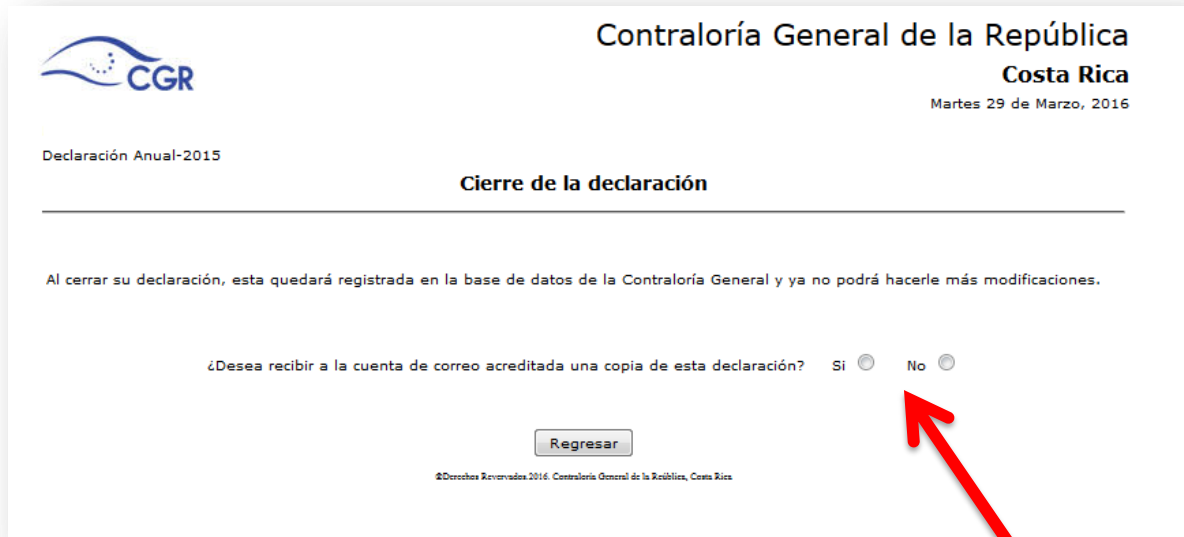
Esta autorización se otorga con fundamento en el artículo 24 de la Constitución Política que tutela el derecho a la privacidad de los documentos e información privada; artículos 11 y 30 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, artículo 29 de la Ley sobre registro, secuestro, examen de documentos privados e intervención a las comunicaciones y sus reformas, Nro. 7425, artículo 615 del Código de Comercio, artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, Nro. 7558 y lo dispuesto por la Ley 8204, para la regulación de transacciones en dinero en efectivo.

NO AUTORIZO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PRIVADA

©Derechos Reservados 2016. Contraloría General de la República, Costa Rica

PASO 10.

Seleccione si desea o no recibir, en la cuenta de correo electrónico acreditada, una copia en formato PDF de la declaración.



Contraloría General de la República
Costa Rica
Martes 29 de Marzo, 2016

Declaración Anual-2015

Cierre de la declaración

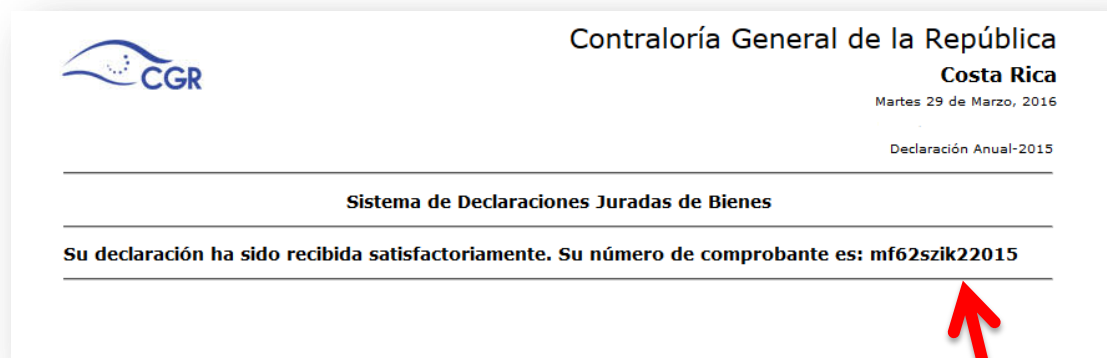
Al cerrar su declaración, esta quedará registrada en la base de datos de la Contraloría General y ya no podrá hacerle más modificaciones.

¿Desea recibir a la cuenta de correo acreditada una copia de esta declaración? Si No

©Derechos Reservados 2016. Contraloría General de la República, Costa Rica

PASO 11.

Debe dar click en el botón “Cerrar Declaración”, con esta acción se da por recibida la declaración en la Contraloría General. El Sistema le asigna un número de comprobante el cual se enviará a la cuenta de correo electrónico acreditada.



Recuerde que, ya no debe imprimir la declaración jurada, pues al concluirla en el Sistema esta se tendrá por recibida formalmente en la Contraloría General.

Para la presentación de la declaración jurada considere lo siguiente:

- Para recibir el usuario y clave necesarios para realizar su declaración jurada de bienes, **debe acreditar una cuenta de correo electrónico ante la unidad de recursos humanos que le incorporó como declarante.**
- Una vez que usted complete su declaración jurada de bienes en el sistema, esta **se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República y ya no será necesario presentar el formulario impreso.** *De acuerdo con las Directrices para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (R-DC-019-2016), publicadas en el Alcance No. 51 a La Gaceta No. 65 del 5 de abril de 2016.*
- El sistema se encuentra habilitado **las 24 horas del día, los 7 días de la semana** para la presentación de la declaración jurada de bienes.
- Una vez concluida la declaración en el sistema, **se le enviará el comprobante de presentación a la cuenta de correo electrónico acreditada.**
- Si usted realizó declaración jurada de bienes inicial entre **enero y mayo del presente año**, no debe presentar la declaración anual del año en curso. *Artículo 72 del Reglamento a la Ley 8422.*

Contáctenos:

Call Center: 905 - DECLARE
905 - 3325273

Correo electrónico:
declaracion.jurada@cgr.go.cr

Actualización abril 2016